

## Propuesta **visión** Dejeción de las Armas de las FARC-EP

La Dejeción de las Armas (DA) de las FARC-EP, como organización, es una condición esencial para su Tránsito a la Legalidad y en particular para terminar el conflicto armado, construir la paz estable y duradera, y brindar una garantía de no repetición para el pueblo colombiano. A su vez, es requisito para el ingreso de sus integrantes a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y para permitir su participación en política; incluye su decisión y compromiso de no volver a usarlas.

### Definiciones

La DA es un proceso simultáneo, organizado, trazable y verificable que permite el desarme y la pérdida efectiva del control de las FARC-EP, como organización, sobre sus armas.

**(Alternativa 1: Este procedimiento técnico estará a cargo del MM&V, quién será el único autorizado para permanecer e ingresar a los lugares donde se ubican los contenedores con las armas. A estos lugares estará totalmente prohibido el ingreso de integrantes de las FARC-EP y del Gobierno Nacional).**

**(Alternativa 2\* El control del armamento será de acuerdo a los estándares y protocolos establecidos por ONU, quién mediante el componente internacional del MM&V, le garantizará a los intervinientes –Gobierno y FARC-EP- que ya no se tendrá acceso a las armas, las cuales estarán bajo control absoluto del componente internacional del MM&V. Para lo anterior, se desarrollarán unas medidas efectivas de supervisión, monitoreo y verificación al igual que su respectiva seguridad).**

La DA se desarrolla en 2 momentos indivisibles, denominados Control de Armamento y Dejeción Definitiva, que integran cinco (5) procedimientos técnicos identificados como recolección, identificación, registro, almacenamiento y disposición final.

- 1. Control de Armamento:** será entendido como la restricción efectiva y verificable de la tenencia y uso de todas las armas de las FARC-EP. Está articulado por los procedimientos técnicos de recolección, identificación, registro y almacenamiento seguro de las armas en contenedores, que estarán a cargo del Mecanismo del Monitoreo y Verificación – MM&V.
  - 1.1. **Recolección:** será entendida como el procedimiento técnico de entrega (recepción) de todas las armas de las FARC-EP.
  - 1.2. **Identificación:** corresponde al procedimiento técnico que permite individualizar las armas de las FARC-EP a través de la determinación de características tales como tipo, marca, calibre, modelo, categoría, número de serie o código de identificación, características individuales y categoría (para las granadas y municiones).
  - 1.3. **Registro:** consiste en el procedimiento técnico de consignar la identificación y el estado de las armas de las FARC-EP en una base de datos ordenada y sistematizada.
  - 1.4. **Almacenamiento:** es el procedimiento técnico de poner físicamente las armas de las FARC-EP en los contenedores dispuestos para este fin.
- 2. Dejeción Definitiva de las armas:** es la pérdida efectiva del acceso de las FARC-EP a sus armas y se materializa con la extracción de la totalidad de los contenedores de las áreas de ubicación.

Este procedimiento estará a cargo del MM&V quién será el responsable de la disposición final de las armas y de la certificación del mismo.

**2.1 Disposición final:** consiste en la destrucción del armamento de las FARC-EP a través del procedimiento técnico dispuesto por el MM&V para este fin.

#### **Ejecución (Descripción/procedimiento)**

Para la planeación y ejecución de este proceso, las FARC-EP antes de la Firma del Acuerdo Final, suministrará al MM&V la información general sobre la cantidad total de sus armas, así:

1. **Armas inestables:** armamento artesanal, insumos, explosivos, munición convencional o hechiza que genera peligro para su transporte, minas antipersonales, así como los talleres y armerías que se emplean para su elaboración.
2. **Armas a ser transportadas:** armamento individual, armamento de acompañamiento, granadas y municiones a ser ingresar a las áreas de ubicación.
3. **Armas en caletas:** cantidad total de caletas, armamento, municiones, explosivos y equipos de comunicaciones, que se encuentran en ellas.

Con la Firma del Acuerdo Final se activa el MM&V e inicia el proceso de Dejación de las Armas de las FARC-EP.

Para el inicio de este proceso, las FARC-EP entrega al MM&V un segundo suministro de información con los siguientes detalles cualitativos de todo su armamento:

1. **Armas inestables:** georreferenciación, tipo de material inestable y cantidad por cada estructura que se desplaza a las áreas de ubicación.
2. **Armas a ser transportadas:** cantidad y tipo de armamento por cada estructura que se desplaza a las áreas de ubicación.
3. **Armas en caletas:** georreferenciación y tipo de armamento.

Durante el desplazamiento de las FARC-EP hacia las áreas de ubicación se realizará la destrucción del armamento inestable bajo el cumplimiento de los protocolos de seguridad definidos para este fin. El MM&V coordinará la ejecución de este procedimiento.

Simultáneo a este desplazamiento, se da inicio al transporte del armamento individual, de acompañamiento, granadas y municiones por parte de los integrantes de las FARC-EP hacia las áreas de ubicación bajo la observancia del protocolo de seguridad para el transporte del armamento. El MM&V acompañará este procedimiento.

Con el ingreso a las áreas de ubicación del armamento transportado, el MM&V inicia el procedimiento de recolección, identificación, registro y almacenamiento de todas las armas en los contenedores determinados para este fin.

El control del armamento estará a cargo del MM&V, quién será el único autorizado para permanecer e ingresar a los lugares donde se ubican los contenedores con las armas. A estos lugares estará totalmente prohibido el ingreso de integrantes del Gobierno Nacional y de las FARC-EP.

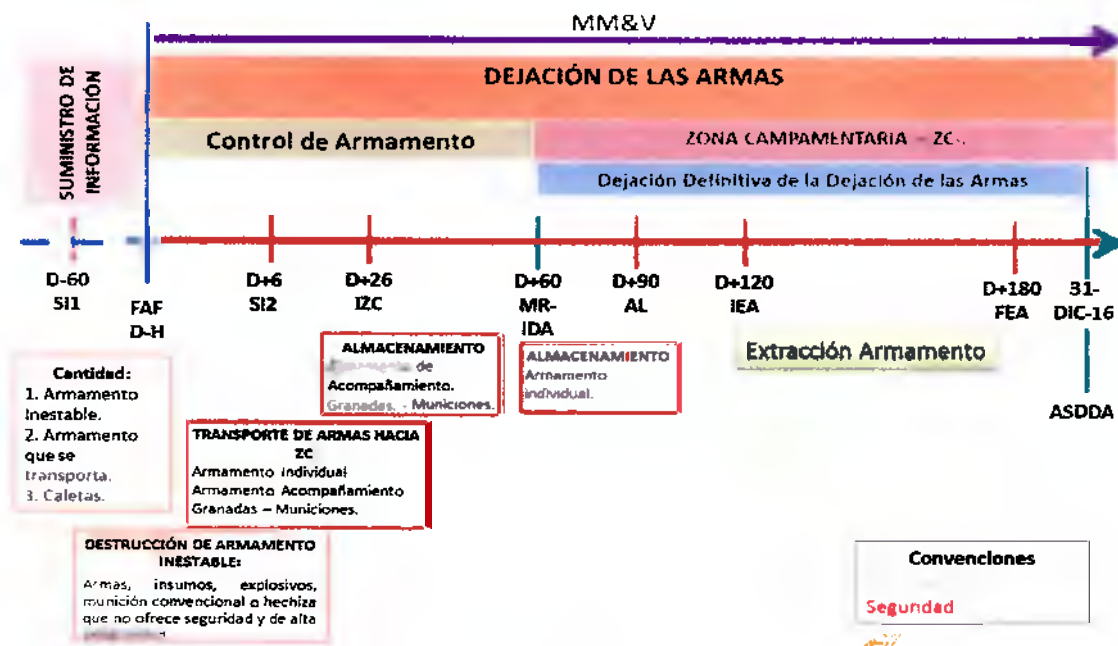
Los contenedores estarán ubicados en lugares restringidos dentro de las áreas de ubicación que estarán debidamente demarcados y fuera del alcance de las FARC-EP.

De acuerdo al criterio que determine el MM&V<sup>1</sup>, en cada área de ubicación las FARC-EP podrá portar algunas armas individuales para su seguridad.

Una vez surtida la refrendación de los acuerdos, se inicia<sup>2</sup> la Dejación Definitiva de las armas de las FARC-EP mediante la extracción por parte del CI-MM&V, de los contenedores donde están almacenadas sus armas, y de las armas individuales que fueron destinadas para su seguridad.

\*El CI-MM&V determinará la disposición final de las armas, conforme a los estándares técnicos en la materia, y será el responsable de certificar y dar plena garantía a la comunidad nacional e internacional así como al Estado colombiano de la Dejación Definitiva de las armas por parte de las FARC-EP.

### Cronograma



### Síntesis del proceso de Dejación de las Armas

1. Suministro de información uno.
2. Inicio CFHBD y DA.
3. Suministro de información dos.
4. Destrucción armamento inestable.

<sup>1</sup> Un criterio que puede orientar la decisión es: el mínimo de armas necesario para prestar su seguridad interna de acuerdo a la extensión de las áreas y la cantidad de personas a ubicar.

<sup>2</sup> Este procedimiento podrá adelantarse entre el Día D+120 (refrendación) y el D+360 (fecha en la que se tiene previsto inicialmente se finalice la misión del MM&V). Este procedimiento será determinado por el cumplimiento de eventos o fechas que se acuerden en la Mesa de Conversaciones.

4. Transporte del total del armamento.
5. Llegada armamento a las áreas ubicación.
  - Recolección.
  - Identificación.
  - Registro.
  - Almacenamiento.
6. Seguridad del armamento en los contenedores.
7. Extracción.
8. Disposición final.
9. Certificación (acto simbólico).